

UGT Desbloquea las Negociaciones del Convenio de Industrias Carnicas, sin Renunciar a la eliminación de las Falsas Cooperativas, de la Precariedad Laboral y Reducción de la Subcontratación

Madrid, 22 de octubre de 2018

Compañeras/os:

En el día de hoy se ha celebrado un nuevo encuentro de la comisión negociadora del Convenio Colectivo estatal del sector de Industrias Carnicas. Abierta la sesión y después de varios recesos de una y otra parte. Habida cuenta de que el bloqueo de las negociaciones persisten, de la diferencia sindical en la estrategia respecto de los falsos autónomos (nosotros planteamos una solución global, otros acuerdos en empresas sin garantías, etc.), de la existencia (aunque otros no quieran reconocerlo, pero sí participan) de una mesa de diálogo tripartito (Gobierno, sindicatos y Empresas) para tratar sobre las falsas cooperativas y subcontratación en general, UGT como en la anterior reunión, ha dado un paso al frente y ha puesto de manifiesto la necesidad de cerrar las negociaciones del convenio colectivo y seguir en la mesa tripartita antes citada, las conversaciones para erradicar del sector todo tipo de subcontratación y precariedad laboral.

Así la representación de UGT en la mesa de negociación y por unanimidad de la misma, hecho las siguientes valoraciones:

- Firmar un acta de compromiso de las partes con el contenido de un posible preacuerdo que tendrá que ser ratificado, en el caso de UGT, por sus bases y órganos de dirección.
- **Incluir** la obligación de aplicar el convenio colectivo a todas las personas que trabajen en el sector, incluyendo ahora a las provenientes de empresas de **servicios y multiservicios**.
- **Incrementar el Plus nocturnidad**, sustituyendo en la fórmula de cálculo del mismo, 0,25% **por 0.30%**. Esto para las/os que perciben dicho Plus en meses completos, **supondrá 40 euros mensual** .
- **Incluir** en la clasificación profesional a los auxiliares de veterinaria como técnico no titulado, **lo que supondrá un incremento** de su salario base en la mayoría de ellos, **del 18%**.
- **Se cambiará** la redacción referida a la retribución por rendimientos, para que no se pudiera modificar o establecer esta, **sin previo estudio y participación** de las representación legal de las/os trabajadoras/res.
- **Establecer** en el convenio colectivo la posibilidad de **acumular** en jornadas completas, las pausas por lactancia.
- **Incrementar** la cantidad del seguro colectivo **6.500 euros mensual** .
- **Los incrementos** salariales, tendrán que ser del **2,5 %** cada año de vigencia del convenio, **sin modificar** la actual cláusula de revisión salarial reflejada en el convenio colectivo.
- La comisión de igualdad se constituirá de manera inmediata y planificará una serie de acciones conjuntas para la difusión del protocolo de acoso recientemente firmado, además de **iniciar los trabajos de investigación** y detectar cualquier situación relacionada con posible **brecha salarial** en el sector.

- Constituir el observatorio del sector c nico, para tratar sin limitaci n alguna todas las materias de inter  para el sector.
- Todo lo relacionado con los falsos aut omos, la subcontrataci n, etc. se dejar  para tratarlo en la comisi n tripartita a la que al principio hac mos referencia.

Nuestras valoraciones y reflexiones han sido **aceptadas** por toda la representaci n empresarial, d ndonos una respuesta positiva y de conformidad para firmar un preacuerdo. Cuesti  que **UGT** ha cambiado por la firma de un acta donde se recogen cada una de las cuestiones que m  arriba hemos detallado y que despu  de las consultas pertinentes, daremos nuestra aprobaci n o no a las mismas.

Tambi  tenemos que decir, que en nuestra opini n, no ha habido posiciones totalmente en contra de nuestras valoraciones por parte de otros integrantes de la mesa, por lo que guardamos la esperanza, de que finalmente, podamos cerrar un acuerdo definitivo en la mesa de negociaci n del convenio de industrias c nicas y. as  dedicarnos de lleno, a preparar las reuniones de la referida mesa tripartita.

A nuestro juicio, las materias antes se aladas y que conformar n el preacuerdo o acuerdo que **UGT** someter a criterio de sus bases y  rganos de direcci n, refieren todas juntas una buena salida al bloqueo de la negociaci n, sin p rdida de derechos, con un buen incremento salarial sin coste para las personas que trabajan en el sector y todo ello, sin abandonar otros grandes objetivos como la soluci n definitiva a la subcontrataci n y precariedad laboral.

Seguiremos informando.

**Unidos defenderemos tus derechos,  
AF LIATE.**